



## ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

**F24.020AMCH**

### ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE OPERADORES ECONÓMICOS QUE PUEDEN OFRECER LOS SERVICIOS DE ESTABULACIÓN DE ANIMALES PARA INVESTIGACIÓN Y PRESTACIONES CONEXAS PARA LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER

Según se indica en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mediante la presente se autoriza el inicio de la tramitación del correspondiente expediente para la contratación de un acuerdo marco para la homologación del operador económico que pueda ofrecer el servicio de estabulación de animales para investigación (roedores, cerdos, conejos y hurones) y prestaciones conexas para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, en adelante FRCB-IDIBAPS.

Dicha Contratación es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines de la FRCB-IDIBAPS, siendo sus finalidades: (i) el Contribuir desde la investigación e innovación, al desarrollo de soluciones para la mejora de la salud en las diversas especialidades de las ciencias de la salud; (ii) Generar conocimiento científico; y (iii) Transmitir a la sociedad los avances científicos y valorizarlos. El hecho de que el contrato tenga como objetivo aportar recursos necesarios para el desarrollo de un proyecto de investigación, motiva su necesidad e idoneidad.

Al tratarse de servicios que serán imputados a proyectos de investigación y centros de coste diversos, que se irán definiendo en función de las necesidades, cabe indicar que algunos de los contratos basados en el Acuerdo Marco pueden estar financiados por proyectos que pueden contener cofinanciación FEDER, "una forma de hacer Europa", a través de ayudas concedidas por el MINECO mediante el ISCIII o no. También pueden imputarse a ayudas provenientes de otros financiadores como los proyectos PERIS de la Generalitat de Catalunya, los proyectos Horizon 2020, los proyectos de Fondo de Mecanismo y Recuperación y Resiliencia y Fondo REACT-EU, entre otros.

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretende cubrir con esta adquisición quedan debidamente descritas en la carta de solicitud del promotor, así como las actuaciones previas realizadas por el órgano de contratación como entidad ejecutora o instrumental de fondos MRR/PRTR.

De conformidad con el artículo 50.1 del RDL 36/2020, de 30 de diciembre, este órgano de contratación ha examinado que la situación de urgencia no impide la tramitación ordinaria del procedimiento de licitación.

Y dada la condición de órgano de contratación, se autoriza el inicio del correspondiente expediente de contratación según los términos del procedimiento abierto con regulación armonizada, mediante acuerdo marco, por tener un valor estimado superior a 221.000 euros más IVA.

En Barcelona,

Elias Campo Güerri  
 Director  
 Fundació de Recerca Clínic Barcelona-  
 Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer

David Badia Prat  
 Gerente  
 Fundació de Recerca Clínic Barcelona-  
 Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer